

SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



- I. **Área de quien clasifica:** Delegación Federal de la SEMARNAT en Chiapas.
- II. **Identificación del documento:** Versión Pública de la solicitud de Autorización de Modificación al Programa de Manejo Forestal, con número de bitácora 07/S5-0011/11/16.
- III. **Partes clasificadas:** Partes correspondientes domicilio; nombre, Teléfono, Correo Electrónico y firma de terceros, páginas que la conforman: Páginas 1 Y 4.
- IV. **Fundamento Legal:** La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 Fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; razones y circunstancias que motivaron a la misma: Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.
- V. **Firma del titular:** Amado Ríos Valdez 
- VI. **Fecha:** Versión pública aprobada en la sesión celebrada el 27 de enero de 2017; número del acta de sesión de Comité: Mediante la resolución contenida en el Acta No. 02/2017.



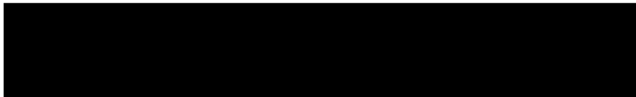
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIAPAS

OFICIO N° 127DF/SGPA/UARRN/DSFS/7043/2016
BITÁCORA: 07/S5-0011/11/16

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, 23 de Noviembre de 2016

C. SANTA ANA ORANTES MOLINA
PROPIETARIO Y REPRESENTANTE LEGAL



PRESENTE



Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 18 y 32 Bis fracciones I, III y XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 16 fracción XXII, 58 fracción II y 62 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable; 24 y 25 de su Reglamento, así como en el artículo 40 fracción IX inciso d), del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y tomando en consideración que la solicitud recibida con fecha 03 de Noviembre de 2016, cumple con los requisitos de la normatividad aplicable a la materia, según se desprende del dictamen positivo de fecha 22 de Noviembre de 2016 de la Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental, esta Delegación Federal autoriza la modificación al programa de manejo forestal, autorizado con oficio N° 127DF/SGPA/UARRN/DSFS/0418/2016 de fecha 26 de Enero de 2016. La presente autorización se sujeta a lo siguiente:

1. **TIPO DE APROVECHAMIENTO:** aprovechamiento de recursos forestales maderables de arbolado vivo.

TITULAR	NOMBRE DEL PREDIO	SUPERFICIE TOTAL (ha)	MUNICIPIO	ESTADO
Santa Ana Orantes Molina	Conjunto Predial Quequeshtal y Puerto Rico	497	La Concordia	Chiapas

TIPO DE MODIFICACIÓN: alterar el calendario aprobado por la Secretaría.

VIGENCIA: La autorización se sujeta a los lineamientos técnicos con un turno de 50 años, un ciclo de corta de 10 años y con una vigencia de la autorización al 31 de Diciembre de 2018.

MÉTODO O SISTEMA DE MANEJO: La autorización se sujeta a los lineamientos técnicos del Método Mexicano de Ordenación de Bosques Irregulares (MMOBI).

DATUM: ITRF92

COORDENADAS DEL PREDIO

Nombre del predio: Puerto Rico

Vértice	Longitud Oeste / X (m)	Latitud Norte / Y (m)
1	499428.35	1755328.22



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIAPAS

OFICIO N° 127DF/SGPA/UARRN/DSFS/7043/2016
BITÁCORA: 07/S5-0011/11/16

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, 23 de Noviembre de 2016

2	499230.47	1753961.33
3	499472.28	1753868.93
4	500690.27	1753938.63
5	500958.67	1754133.43
6	501402.11	1754537.16
7	501590.93	1754821.82
8	501655.2	1754931.71
9	501638.4	1754962.94

Nombre del predio: Quequeshtal

Vértice	Longitud Oeste / X (m)	Latitud Norte / Y (m)
1	499573.25	1756759.23
2	499269.72	1755936.49
3	499428.35	1755328.22
4	501638.4	1754962.94
5	500814.5	1756418.39
6	500664.05	1756419.8
7	500179.81	1756564.16

2. PROGRAMA DE APROVECHAMIENTO MADERABLE MODIFICADO QUE ENTRA EN VIGOR

Nombre del predio: Conjunto Predial Quequeshtal y Puerto Rico

Anualidad	Día-Mes-Año	Especie	Superficie (ha)	Volumen (m³)	Unidad de medida
1	11/07/06 - 15/01/08	Pinus oocarpa ochoteranae	29.62	1312	Metros cúbicos r.t.a.
2	16/01/08 - 31/12/08	Pinus maximinoii (tenuifolia)	40.81	17	Metros cúbicos r.t.a.
2	16/01/08 - 31/12/08	Pinus oocarpa ochoteranae	40.81	1296	Metros cúbicos r.t.a.
3	01/01/09 - 31/12/09	Pinus maximinoii (tenuifolia)	30.79	133	Metros cúbicos r.t.a.
3	01/01/09 - 31/12/09	Pinus oocarpa ochoteranae	30.79	1291	Metros cúbicos r.t.a.
4	01/01/10 - 15/05/11	Pinus oocarpa ochoteranae	35.41	1181	Metros cúbicos r.t.a.
5	16/05/11 - 31/12/11	Pinus maximinoii (tenuifolia)	46.36	23	Metros cúbicos r.t.a.
5	16/05/11 - 31/12/11	Pinus oocarpa ochoteranae	46.36	1082	Metros cúbicos r.t.a.
6	01/01/12 - 31/12/12	Pinus maximinoii (tenuifolia)	50.69	1	Metros cúbicos r.t.a.
6	01/01/12 - 31/12/12	Pinus oocarpa	50.69	6	Metros cúbicos r.t.a.
6	01/01/12 - 31/12/12	Pinus oocarpa ochoteranae	50.69	1198	Metros cúbicos r.t.a.
7	01/01/13 - 31/12/14	Pinus maximinoii (tenuifolia)	31.35	244	Metros cúbicos r.t.a.





SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIAPAS

OFICIO N° 127DF/SGPA/UARRN/DSFS/7043/2016
BITÁCORA: 07/S5-0011/11/16

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, 23 de Noviembre de 2016

7	01/01/13 - 31/12/14	Pinus oocarpa	31.35	247	Metros cúbicos r.t.a.
7	01/01/13 - 31/12/14	Pinus oocarpa ochoteranae	31.35	539	Metros cúbicos r.t.a.
8	01/01/15 - 31/01/17	Pinus maximinoii (tenuifolia)	32.03	4	Metros cúbicos r.t.a.
8	01/01/15 - 31/01/17	Pinus oocarpa	32.03	19	Metros cúbicos r.t.a.
8	01/01/15 - 31/01/17	Pinus oocarpa ochoteranae	32.03	1225	Metros cúbicos r.t.a.
9	01/02/17 - 31/12/17	Pinus maximinoii (tenuifolia)	34.02	12	Metros cúbicos r.t.a.
9	01/02/17 - 31/12/17	Pinus oocarpa	34.02	83	Metros cúbicos r.t.a.
9	01/02/17 - 31/12/17	Pinus oocarpa ochoteranae	34.02	1156	Metros cúbicos r.t.a.
10	01/01/18 - 31/12/18	Pinus maximinoii (tenuifolia)	30.28	188	Metros cúbicos r.t.a.
10	01/01/18 - 31/12/18	Pinus oocarpa ochoteranae	30.28	1039	Metros cúbicos r.t.a.

Subtotal Nombre del predio: Conjunto Predial Quequeshtal y Puerto Rico

12,296.000

NOMBRE DEL PREDIO	SUPERFICIE A INTERVENIR (ha)	VOLUMEN (m³)
Conjunto Predial Quequeshtal y Puerto Rico	361.36 (trescientos sesenta y unopunto treinta y seis)	12,296.000 (doce mil doscientos noventa y seis)

Además deberá respetar las condicionantes establecidas en la autorización original al programa de manejo forestal, mismo que por el presente se modifica.

- PERIODICIDAD Y PLAZO PARA RENDIR INFORMES:** Conforme al artículo 62 fracción IX de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable y artículo 27 de su Reglamento, los titulares de los aprovechamientos forestales deberán presentar informes periódicos, en su caso avalados por el responsable técnico, sobre la ejecución, desarrollo y cumplimiento del programa de manejo forestal.
- En cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 51 fracción I y 52 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, la presente será inscrita en el Registro Forestal Nacional y, una vez que haya cubierto los derechos fiscales respectivos se expedirá en su favor la constancia de inscripción correspondiente, conforme a lo previsto en el artículo 18 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

NOMBRE DEL PREDIO	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN
Conjunto Predial Quequeshtal y Puerto Rico	P-07-020-QUE-001

- MÉTODO DE MARQUEO:** La señalización de los árboles en pie a derribar deberá hacerse en la base del tocón conforme a continuación se indica:

MEDIO DE MARQUEO/IDENTIFICACIÓN	MONOGRAMA/COLOR
martillo	670 JET



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIAPAS

OFICIO N° 127DF/SGPA/UARRN/DSFS/7043/2016
BITÁCORA: 07/S5-0011/11/16

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, 23 de Noviembre de 2016

6. **RESPONSIVA TÉCNICA:** El responsable de la ejecución de este programa será el titular del aprovechamiento y el responsable Técnico: ING. JESUS EDUARDO TELLEZ MARTINEZ, inscrito en el R.F.N. en el Libro: CHIS, Tipo: UI, Volumen: 1, Número: 8, bajo la supervisión de esta Delegación y de la Procuraduría Federal del Protección al Ambiente, conforme a facultades.
7. **CAUSAS DE MODIFICACIÓN:** económicas

ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES
DELEGACION FEDERAL
CHIAPAS

AMADO RÍOS VALDEZ

C.c.p. C. Jorge Constantino Kanter.- Delegado Federal de la PROFEPA. Ciudad.- jconstantino@profepa.gob.mx
Ing. Francisco Fernando Coutiño Coutiño.- Gerente Estatal de la CONAFOR.- Ciudad. francisco.coutino@conafor.gob.mx
C. Lic. Carlos Orsue Morales Vázquez.- Secretario de Medio Ambiente e Historia Natural del Gobierno del Estado de Chiapas.
Ciudad.- semahn@chiapas.gob.mx
Expediente.

Para el seguimiento o solicitudes relativas a este trámite, deberán indicar el número de Bitácora siguiente: 07/S5-0011/11/16

ARV / CECG / CASL / ASO / ym - MAYAO

